



DECLARACIÓN FINAL
Conclusiones y Recomendaciones
Tercer Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de
Organismos Electorales de la Organización de Estados Americanos
(OEA)

“Aproximación a un Marco Referencial de criterios comunes y
procedimientos óptimos para la gestión y control de los procesos
electorales”

Caracas, 29 y 30 de Julio de 2010.

VISTAS

Las Resoluciones AG/RES. 2337 (XXXVII-0/07) y AG/RES. 2428 (XXXVIII-0/08) “Modernización y Uso de las Tecnologías Electorales en el Hemisferio”, mediante las cuales la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos aprobó con satisfacción el ofrecimiento del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de acoger la celebración del “Primer y Segundo Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales”, con la finalidad de intercambiar experiencias y mejores prácticas en los países del Hemisferio sobre procesos electorales medulares, entre otros, sistemas de identificación de electoras y electores, procesos de inscripción de votantes y sistemas electorales automatizados.

RECORDANDO que las conclusiones y recomendaciones del “Primer y Segundo Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales”, fueron elevadas a la Quinta y Sexta Reunión Interamericana de Autoridades Electorales celebradas en la ciudad de Quito del 22 al 24 de abril de 2008 y Canadá del 21 al 23 de junio de 2009, respectivamente.

CONSIDERANDO que a través de la Resolución AG/RES. 2528 (XXXIX-O/09) “Modernización y Uso de las Tecnologías Electorales en el Hemisferio”, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos solicitó al Consejo Permanente la convocatoria del “Tercer Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales”, en el año 2010; y que mediante la resolución CP/RES 973 (1761/10), el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, convocó este Tercer Encuentro Interamericano para que se realizara en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, con la finalidad de compendiar los criterios comunes y procedimientos óptimos que los organismos y autoridades electorales utilizan para garantizar la gestión y control de los procesos electorales.



REAFIRMANDO que el carácter participativo de la democracia en nuestros países en los diferentes ámbitos de la actividad pública se fundamenta en los principios de soberanía, libertad y solidaridad.

RECONOCIENDO los esfuerzos que realizan las autoridades y organismos electorales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos por asegurar las garantías en los procesos electorales, teniendo en cuenta las complejidades, idiosincrasia y cultura de cada país, la necesidad de continuar trabajando para asegurar la comprensión, aceptación y confianza de todos los actores del proceso electoral y visto la existencia de desafíos diferentes en los sistemas electorales de la Región.

RATIFICANDO que los Organismos Electorales comparten un acervo tecnológico-instrumental de criterios y procedimientos comunes, en materia electoral, que buscan garantizar a las ciudadanas y ciudadanos la expresión de su voluntad a través del ejercicio del voto.

Los Expertos y Representantes de los Organismos Electorales, concluimos:

- 1. Ratificar la importancia del debate abierto, amplio y franco basado en el respeto y el reconocimiento de las diversas experiencias en la administración de procesos electorales, valorando las semejanzas y diferencias identificadas por los expertos y autoridades electorales del Hemisferio.*
- 2. Construir en base a lo anterior, un Marco Referencial de criterios comunes y procedimientos óptimos que los organismos y autoridades electorales utilizan para garantizar la gestión y control de los procesos electorales, teniendo en cuenta el carácter participativo de la democracia, los principios de soberanía e independencia de los Estados y el respeto a la personalidad cultural de los pueblos de la Región.*
- 3. Atender la iniciativa de la delegación de la República de Haití de formar una delegación integrada por expertos y técnicos de los Organismos Electorales presentes en este encuentro, para acompañarlo desde el mes de agosto hasta la realización de las elecciones el día 28 de noviembre de 2010.*
- 4. Convocar una reunión en la República Dominicana en el mes de agosto de 2010 para decidir los términos, condiciones y modalidades*



de cooperación y apoyo por parte de los Organismos Electorales del hemisferio a la autoridad electoral de la República de Haití en la realización del evento electoral de noviembre 2010.

- 5. Expresar el agradecimiento al Consejo Nacional Electoral, como máximo órgano del Poder Electoral de la República Bolivariana de Venezuela por la celebración del “Tercer Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales”, reconociendo los avances que ha alcanzado el proceso electoral venezolano en la innovación y utilización de la tecnología, al incorporar la automatización como herramienta para el desarrollo de su Sistema Electoral.*
- 6. Reconocer los esfuerzos y valiosos aportes realizados por las autoridades, organismos y expertos electorales del hemisferio en la elaboración del compendio de criterios comunes y procedimientos óptimos que los organismos y autoridades electorales utilizan para garantizar la gestión y control de los procesos electorales.*
- 7. Reconocer, el carácter público del Registro Electoral, sin poner en riesgo la confidencialidad de los datos de las personas, y promover los mecanismos que permitan su auditabilidad por parte de las ciudadanas, los ciudadanos y las agrupaciones con fines políticos, de acuerdo con la normativa de cada país. Asimismo, promover la vigilancia permanente de los procesos relacionados con la emisión de las actas de nacimiento, estableciendo las garantías para evitar la usurpación de identidad, con la finalidad de garantizar la consistencia e integridad del Registro Electoral, manteniendo siempre una relación armónica con el Registro Civil.*
- 8. Auspiciar la adopción de medidas que acerquen a las electoras y electores la posibilidad de ejercer su derecho al voto, disminuyendo de manera significativa las distancias y haciendo que cada centro de votación sea equidistante de la comunidad donde están inscritas e inscritos, otorgándose especial tratamiento a las personas con discapacidad y a las zonas donde habitan los pueblos indígenas, brindándoles las mayores facilidades de acceso a los centros de votación e instrumentos; así como del personal técnico con conocimiento de sus culturas.*
- 9. Reconocer las nuevas experiencias desarrolladas en los países del hemisferio en la construcción de mecanismos en materia de*



regulación, seguimiento y control de las campañas electorales, para la difusión de información dirigida al electorado y en el establecimiento de condiciones para la emisión de mensajes electorales a través de los medios de comunicación tradicionales y alternativos.

10. *Reconocer los avances en materia de control y financiamiento de las campañas electorales en México y Ecuador.*
11. *Promover en los Estados Miembros, en aras de la transparencia y la auditabilidad del proceso electoral, la búsqueda de mecanismos de Rendición de Cuentas del financiamiento por parte de los actores políticos.*
12. *Acordar que los sistemas de postulaciones de los países del Hemisferio tienen en común la búsqueda de la simplificación, la seguridad, la reducción de los costos y minimizar el número de impugnaciones, promoviendo en lo posible la implementación de sistemas automatizados o asistencia tecnológica para lograr este fin.*
13. *Continuar impulsando el desarrollo de un marco referencial con las experiencias de los organismos electorales en los diferentes procesos que conforman el sistema electoral, dicho marco referencial debe contemplar todos los elementos que contribuyan a mejorar la calidad de los procesos en cuanto al resguardo de la información, auditabilidad, factibilidad de uso y dar todas las garantías a los electores para afianzar la confianza en el sistema electoral; y crear un foro virtual que permita el intercambio de información de manera permanente, para asegurar el desarrollo del marco referencial en función de las metas planteadas y lograr productos que se puedan discutir en los próximos encuentros de expertos y organismos electorales.*
14. *Convenir que, a efectos de optimizar los tiempos de totalización y difusión de resultados electorales, se debe garantizar un sistema robusto y seguro para la transmisión de los resultados, tanto en procesos de votación automatizados como manuales; preservando la autonomía y transparencia del proceso electoral mediante la auditoría y validación del sistema de transmisión de resultados electorales.*

Como resultado, recomendamos:



1. *Elevar a la Octava Reunión Interamericana de Autoridades Electorales las conclusiones y recomendaciones de este Tercer Encuentro Interamericano.*
2. *Encomendar al Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, en el primer trimestre del 2011 publicar la Memoria de los Tres Encuentros Interamericanos de Expertos y Representantes de los Organismos Electorales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, realizados en la ciudad de Caracas en los años 2008, 2009 y 2010.*
3. *Encomendar al Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela la elaboración y la consulta del compendio "Aproximación a un Marco Referencial de criterios comunes y procedimientos óptimos que los organismos y autoridades electorales utilizan para garantizar la gestión y control de los procesos electorales".*
4. *Solicitar al Consejo Permanente que eleve a la Asamblea General en su Cuadragésimo primer periodo ordinario de sesiones, el Informe del "Tercer Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales", efectuado en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, los días 29 y 30 de julio de 2010, y presente el Compendio sobre criterios comunes y procedimientos óptimos de acuerdo con la Resolución AG/RES. 2528 (XXXIX-O/09) "Modernización y Uso de las Tecnologías Electorales en el Hemisferio".*

En Caracas, a los treinta (30) días del mes de julio de 2010.